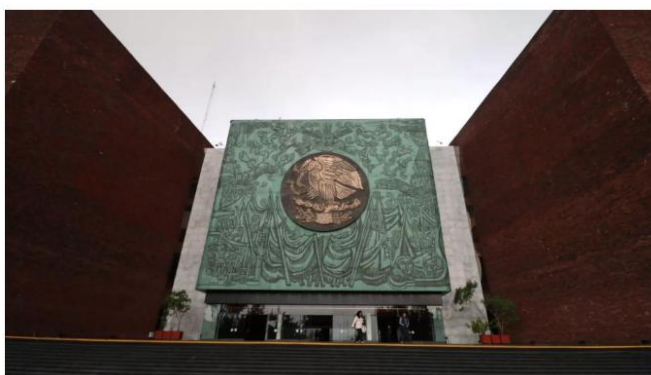




Avanza en la Cámara Baja de México el proyecto de ley contra la extorsión

hace 4 horas



La Cámara de Diputados de México se prepara para votar la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión. Su objetivo principal, parte de la estrategia de seguridad anunciada por el oficialismo, es establecer un tipo penal básico unificado para todo el país, que contempla penas de seis a 15 años de prisión.

Dicha iniciativa fue aprobada por la Comisión de Justicia y enviada posteriormente a la de Presupuesto y Cuenta Pública. Se estima que el Pleno de la Cámara de Diputados **aborde la iniciativa este 28 de octubre.**

Las sentencias se incrementarán significativamente en función de las agravantes con las que se cometa el delito. Este esfuerzo legislativo **busca homologar los criterios de sanción y persecución de este crimen a nivel nacional**, explicaron diputados oficialistas al diario "La Jornada".

Además del endurecimiento de las penas, la iniciativa pone un fuerte énfasis en la protección y el apoyo a las víctimas. Se busca alentar la denuncia al permitir que esta se realice de manera anónima. Además, se establecerán **medidas cautelares y de protección para las personas afectadas**, que incluyen desde el resguardo de su información personal hasta el potencial cambio de domicilio, con el objetivo primordial de evitar la revictimización o criminalización durante el proceso legal.



El proyecto de ley define **34 posibles agravantes del delito de extorsión, divididas en tres categorías distintas, que permitirán modular las sentencias.** La primera categoría, aplicable a daños patrimoniales o delitos menos lesivos como el "cobro de piso" o la extorsión a candidatos a cargos públicos, incrementará las penas hasta en un tercio del tipo penal básico. Esta categoría también incluye la extorsión cometida mediante el uso del sistema financiero nacional.

La segunda categoría de agravantes se centra en los delitos cometidos contra grupos vulnerables, como migrantes, adultos mayores, menores de edad o mujeres embarazadas, así como en los casos donde existe una relación afectiva previa con la víctima. Para estos escenarios, la propuesta es incrementar la sanción entre un tercio y el 50% del tipo penal básico. **La ley busca, con estas distinciones, ofrecer una mayor protección legal a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.**

Finalmente, la tercera y más severa categoría de agravantes está reservada para los casos que impliquen afectaciones graves a la integridad física o el patrimonio de la víctima, el uso de violencia o armas de fuego, la utilización de menores de edad en la comisión del delito, o cuando funcionarios públicos participen en la extorsión.

[Avanza en la Cámara Baja de México el proyecto de ley contra la extorsión - 28.10.2025, Sputnik Mundo](#)